



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

NORMAS que regulan los Mercadillos de Segunda Mano de CABANILLAS DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra propone la realización de estos mercadillos con el fin de facilitar y potenciar la reutilización de objetos usados favoreciendo así un consumo más responsable y colaborativo. Prácticas como ésta, influyen en disminuir la generación de residuos que es una de las grandes preocupaciones de estos tiempos.

Para regular el mejor ejercicio de dicha actividad se presentan las siguientes normas:

1) LUGAR Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

- ✓ El horario del Mercadillo será de 10:00 a 14:00 horas.
- ✓ Los/as participantes como expositores y *responsables de las actividades*, podrán acceder al espacio que se les asigne, desde las 9.00, debiendo estar todos los vehículos retirados a las 9.30
- ✓ El Mercadillo se llevará a cabo *en la plaza del Ayuntamiento y calles adyacentes. No obstante, si las condiciones climatológicas lo requirieran, se trasladaría la celebración del mercadillo a otro espacio municipal.* Rogamos a todas las personas participantes, estén pendientes de las posibles comunicaciones de última hora
- ✓ *La Organización será responsable de la distribución de los puestos, ordenación del espacio, así como las vías de tránsito, determinado por los servicios técnicos municipales*
- ✓ El espacio asignado a los/as expositores es de 3 x 3 metros. Se ruega a todas las personas participantes que respeten estrictamente esta norma.

2) REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Todas las personas participantes se deben haber inscrito previamente y su solicitud deberá haber sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos
- ✓ En el caso de menores contarán con la autorización de un adulto responsable

La inscripción deberá ser entregada en registro en persona o enviarla debidamente te cumplimentada y firmada a registro@cabanillasdelasierra.org

3) - ARTÍCULOS NO APTOS PARA LA VENTA

- ✓ CUALQUIER PRODUCTO QUE NO HAYA SIDO UTILIZADO PREVIAMENTE O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS O NÚMERO DE UNIDADES, SE ENTIENDA QUE HA PODIDO SER COMPRADO AL POR MAYOR.
- ✓ Productos médicos, farmacéuticos, químicos
- ✓ Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse
- ✓ Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para los visitantes del mercadillo
- ✓ Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o no tiene la autorización para su venta
- ✓ Cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería (DVD, CD, películas, videos, etc.) cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales
- ✓ Productos cuya venta, trueque o manipulación requiera autorización específica

4) - NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS:

- ✓ Los participantes son los responsables de conocer y cumplir la normativa sanitaria aplicable y vigente a este tipo de actividades (normas de higiene de los productos alimenticios)
- ✓ Los expositores deberán recoger la basura generada por su actividad, y depositarla en los contenedores de basura que se habilitarán para tal fin, haciendo la conveniente separación de residuos

5) OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE PUESTOS AUTORIZADOS:

- ✓ Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, deberán respetarse los suelos, las fachadas, el mobiliario municipal y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar los mismos
- ✓ Tampoco podrán utilizar el mobiliario urbano existente, respetando el entorno ni sujetando ni apoyando su puesto en árboles, postes, farolas, muros, verjas u otras instalaciones existentes en el recinto
- ✓ Mantener en buen estado de limpieza y conservación los puestos y el espacio utilizado

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- ✓ La organización no es responsable de lo que puede pasar entre público y el vendedor
- ✓ La organización no es interlocutora, ni mediadora
- ✓ La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes
- ✓ La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del mercadillo,

durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje

- ✓ La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo

10) RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO

- ✓ Velar por el cumplimiento de las presentes normas
- ✓ Resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo del mercadillo
- ✓ Llevar registro de los puestos ocupados o no ocupados
- ✓ La retirada de productos o artículos que considere ilícitos, que incumplan la legislación actual de consumo o sean perjudiciales para la salud y bienestar del público adquiriente
- ✓ NO PERMITIR LA INSTALACION DEL PUESTO O LA RETIRADA DEL MISMO SI SE CONSIDERA QUE LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTAN NO SON DE SEGUNDA MANO O HAN PODIDO SER COMPRADOS AL POR MAYOR.

11) DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Todos los participantes por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación
- ✓ La Organización se reserva la posibilidad de cambios de horarios o suspensión del evento si existieran causas que así lo aconsejaran
- ✓ En caso de no cumplimiento de las normas del mercadillo, el participante deberá retirar su puesto y no podrá participar en sucesivos mercadillos.
- ✓ El Ayuntamiento podrá hacer fotografías de la actividad que utilizará para los fines que estime oportunos siempre de acuerdo con la legislación vigente y con fines de publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales
- ✓ Los datos facilitados serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos, (Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La coordinación del evento la realizarán:

Susana de Eusebio

(Actividades Medioambientales Crisopa)

Rosa M^a González Soto

(Concejal de Medio Ambiente, Igualdad y Salud Pública. Ayuntamiento Cabanillas de la Sierra)